DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA MARGARITA FERNANDEZ VEGA.

RESOLUCIÓN EX. **N°** ---3595--/

VALPARAISO, 14 NOV 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3543 (V. y U.) de fecha 18 de Junio de 2014, que dispuso el Segundo Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 5428 (V. y U.) de fecha 3 de Septiembre de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 3543 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Oficio Ord. N° 08606 de fecha 5 de Noviembre de 2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso, mediante el cual se solicita prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Margarita Fernández Vega, quien requiere mayor plazo para hacer efectivo dicho beneficio.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 120-001001 de fecha 22 de Octubre de 2018, mediante el cual la Jefa Oficina Local SERVIU La Ligua solicita prórroga para el certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01 (V. y U.) de 2011 de doña Margarita Fernández Vega, quien acompaña copia del Certificado de Recepción Definitiva de su vivienda emitido por la DOM de Petorca, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **doña Margarita Isabel Fernández Vega, Rut 11.941.983-2.**

2°. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)